

DECRETO EXENTO N° 2479  
CAUQUENES,

101 JUN. 2022

VISTOS

1. Decreto Exento N°1127 de fecha 23 de marzo de 2022, donde se declara desierta y se aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, para realizar el primer llamado a una licitación privada ID 1709-11-E222, para la adquisición de " **Servicio de Suministro de 300 Exámenes de Mamografías - Programa de imágenes Diagnósticas para atención primaria de salud** ".
2. Informe Razonado N°9, de fecha 23 de mayo de 2022
3. Decreto Exento N°536 de fecha 09 de febrero de 2022, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-6-L122, para la adquisición de " **Servicio de Suministro de 300 Exámenes de Mamografías - Programa de imágenes Diagnósticas para atención primaria de salud** "
4. Resolución de Acta de Deserción de fecha 09 de marzo del 2022.
5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir " **Servicio de Suministro de 300 Exámenes de Mamografías - Programa de imágenes Diagnósticas para atención primaria de salud** ", necesarios para el Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
2. El resultado del análisis de la Unidad Técnica de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-11-E222, para la adquisición de " **Servicio de Suministro de 300 Exámenes de Mamografías - Programa de imágenes Diagnósticas para atención primaria de salud** ", que indica lo siguiente:
  - 2.1 Se declara inadmisibles la oferta presentada en esta licitación, a ALEJANDROS LIMITADA, R.U.T.: 76.476.027-1; ya que excede el monto de la disponibilidad presupuestaria presente desde las bases.
  - 2.2 El Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. **Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses**", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

- 1º. **REVOQUESE**, la propuesta pública ID 1709-11-E222, para el "**Servicio de Suministro de 300 Exámenes de Mamografías - Programa de imágenes Diagnósticas para atención primaria de salud**", dado que excede el monto de la disponibilidad presupuestaria establecida en las bases
- 2º. Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- 3º. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas - Salud
- Encargado Adquisiciones- Salud

15700 hrs.